Resolución MPA Nº 2398 /2.021.

San Salvador de Jujuy, 16 de Noviembre de 2.021.

VISTO:

El Expte. MPA Nro. 238/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la aprobación del Manual de Funciones y Procedimiento de la Auditoría General de Gestión.

Que conforme el artículo 17 inciso h) de la Ley Provincial Nro. 5895, es atribución del Fiscal General de la Acusación emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que el artículo 14 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del Ministerio Público de la Acusación, la Auditoría General de Gestión.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la misma ley, este órgano tiene la función de velar por el correcto funcionamiento de todos los órganos fiscales, a fin de asegurar la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de la actividad del ministerio fiscal.

Que la auditoría de gestión conduce a una opinión independiente acerca del grado en que los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público de la Acusación cumplen sus responsabilidades.

Que resulta necesario contar con una normativa interna que ayude a (i) normalizar los procedimientos de auditoría y sus métodos de trabajo, (ii) facilitar las tareas específicas del auditor general de gestión y su equipo, (iii) acotar los tiempos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos con el objeto de maximizar

la utilización y eficiencia de los recursos, (iv) conocer -en forma específica y unificada- las funciones de la auditoría y (v) capacitar a su personal.

Que por otra parte, dicha normativa brindará a los postulantes al cargo de Auditor General de Gestión -cuyo concurso y reglamento de selección se encuentra aprobado por Decreto Provincial Nro. 895-G-20- una mayor información respecto a las responsabilidades que acarrea el mismo.

Que en virtud a lo hasta aquí expresado, conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 27 de la Ley Provincial Nro. 5895;

EL FISCAL GENERAL DE LA ACUSACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE GESTIÓN" que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2.- Regístrese y notifíquese.

Firmado Digitalmente por LELLO SANCHEZ Sergio Enrique
Fecha y Hora: 16/11/2021 10:50
Verificador: 3572B6DC1BA8B37D
Este documento esta firmado digitalmente conforme los términos de la Ley 25.506. La presente firma podrá verificarse y/o validarse en www.mpajujuy.gob.ar/pki